



Documento digital
firmado electrónicamente
Disposición UOA 122/2019



SILVIA NOEMÍ CASARES
SECRETARIO COADYUVANTE
scasares@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
08/11/2019 15:09:32
c2c4934f1122fec41e2f2b9631cc6a8b



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Unidad Operativa de Adquisiciones

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017), la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley N° 6068 y la Actuación Interna N° 30-00057901 del registro de la Fiscalía General y la Resolución FG N° 251/19; y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la adquisición de muebles metálicos para dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que mediante el Requerimiento de Compra N° 69, el Jefe del Departamento de Servicios Generales del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. solicitó la adquisición citada, brindando al efecto las características técnicas de los bienes a adquirir y el costo estimado al efecto.

Que con motivo del requerimiento citado se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área requirente.

Que asimismo, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria mediante la Nota DPyGP N° 2627/2019, a fin de informar la existencia de partidas presupuestarias con cargo al ejercicio presupuestario correspondiente al año 2019.

Que corresponde en consecuencia, autorizar el procedimiento de selección

por Licitación Pública de etapa única y disponer el correspondiente llamado, conforme lo previsto en los artículos 25, 26, 27, 30, 31, 32 y concordantes de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017) y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y demás anexos que como Anexos I a III forman parte integrante de la presente que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento tendiente a lograr la adquisición de muebles metálicos para dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., con un presupuesto oficial de pesos setenta y cuatro mil seiscientos veintiséis con setenta y dos centavos (\$574.626,72) IVA incluido.

Que los interesados en participar del presente trámite, deberán considerar lo establecido por el Señor Fiscal General mediante la Resolución FG N° 277/19, con relación al cumplimiento de los requisitos formales al momento de la presentación y evaluación de las ofertas.

Que la suscripta se encuentra facultada para la firma del presente conforme lo establece la reglamentación del artículo 13° de la Ley 2095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6017) y la Resolución CCAMP N° 53/15.

Que ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 983/19 y DAJ 994/19, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que asimismo, se deja constancia que tomó intervención el Área de Asistencia Legal y Técnica.

Por ello,

LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 47/19, tendiente a lograr la adquisición de muebles metálicos para dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y demás anexos que como Anexos I a III integran la presente, con un presupuesto oficial de pesos setenta y cuatro mil seiscientos veintiséis con setenta y dos centavos (\$574.626,72) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y el Modelo de Formulario Original para Cotizar que como Anexos I a III forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento.

ARTÍCULO 3º.- Invitar a no menos de cinco (5) posibles oferentes.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que los pliegos de la presente Licitación Pública serán gratuitos.

ARTÍCULO 5º.- Fijar el día 20 de noviembre del 2019, a las 11:15 horas como fecha para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con

una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura; a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a contratar. Cumplido, archívese.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública Nº 47/19**

**Anexo I a la Disposición UOA Nº 122/19
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 47/19**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF.
DSG: Departamento de Servicios Generales
CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.
Ley Nº 2095: Ley de Compras y Contrataciones Nº 2095, texto ordenado según Ley Nº 6017.

2. NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por la Ley Nº 2095, Resolución CCAMP Nº 53/15, Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, en sus correspondientes condiciones de aplicación, y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de muebles metálicos, para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. conforme las condiciones detalladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente.

4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los Pliegos podrán ser:

a) Descargados de la página Web del MPF: www.fiscalias.gob.ar

b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

Los interesados que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar su razón social, Nº de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.

Los pliegos son gratuitos.

5. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo los indicados expresamente en días corridos. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

6. TIPO DE PROCESO

Licitación Pública 47/19

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de pesos quinientos setenta y cuatro mil seiscientos veintiséis con 72/100 (\$574.626,72.), IVA incluido.

8. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse por escrito o por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas. De ser presentadas por escrito deberán entregarse en la Mesa de Entradas del MPF, sin ensobrar, puesto que dicha dependencia deberá agregarla a la Actuación Interna por la que tramita la presente contratación.

No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el término indicado.

9. RENGLONES A COTIZAR

Renglón N° 1: ESTANTERIAS METALICAS, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

SUB-RENLÓN 1.1: ESTANTERIAS de ANCHO 0.90 PROFUNDIDAD 0.60. Altura 2.00 , conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Cantidad requerida: 20 (veinte)

SUB-RENLÓN 1.2: ESTANTERIAS de ANCHO 0.90 PROFUNDIDAD 0.45. Altura 2.00, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Cantidad requerida: 6 (seis)

Renglón N° 2: MODULO LOCKERS, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

SUB-RENLÓN 2.1: MODULO 12 LOCKERS, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Cantidad requerida: 4 (cuatro)

SUB-RENLON 2.2 : MODULO 12 MINI LOCKERS, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Cantidad requerida: 3 (tres)

Es condición necesaria que el material con el que se fabrique lo ofertado se posea en stock, no pudiendo luego alegar falta del mismo al momento de la fabricación y/o entrega.

10. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos que demande la prestación de los bienes contratados, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 17:00 horas y hasta las **11:00 horas del día 20 de noviembre de 2019**, en la Mesa de Entradas del MPF sita en la Av. Paseo Colón 1333 piso 10° de la C.A.B.A., debiendo estar dirigidas a la Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF e indicando como referencia la leyenda **“Licitación Pública N° 47/19, Actuación Interna N° 30-00057901- Fecha y hora de apertura”**.

Asimismo deberá contener la documentación societaria, estatutos y acta de distribución de cargos y el instrumento que acredite la calidad y facultades del firmante, si fuere una persona distinta a quién tiene facultades societarias para representar a la empresa.

Las propuestas deberán presentarse en sobre perfectamente cerrado y su contenido deberá estar **numerada correlativamente, firmada y aclarada en todas sus hojas** por el/los titular/titulares de la empresa, su representante legal o apoderado, todos ellos con personería debidamente acreditada y documentada.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública Nº 47/19

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el formulario de presentación de ofertas.

El sobre deberá contener:

PRESENTACIÓN		Foja/s
A	Propuesta económica. Anexo III.	
B	La documentación agregada a la oferta debe estar firmada por el oferente o su representante legal. Cláusula 12. La no presentación es causal de desestimación de oferta.	
C	Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A. (Arts. 97 y 98 de la Ley Nº 2095, texto consolidado según Ley Nº 6017 y Resolución CCAMP Nº 53/15). La no presentación es causal de desestimación de oferta.	
D	Documentación que acredite el carácter del firmante. Clausula 12. La no presentación es causal de desestimación de oferta.	
E	Manifestación con carácter de declaración jurada: Si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos. La no presentación es causal de desestimación de oferta.	
F	Garantía de Mantenimiento de Oferta. Cláusula 13. La no presentación es causal de desestimación de oferta.	
G	Folletería, muestra o especificaciones técnicas solicitadas. Clausula 18. La no presentación es causal de desestimación de oferta.	
H	Estatuto societario y sus posteriores modificaciones. Clausula 12. La no presentación es causal de desestimación de oferta.	
I	Solicitud de anticipo, de corresponder. Cláusula 15.	

Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.

13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y se deberá constituir la garantía mediante **Póliza de Seguro de Caución**.

En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la oferta mayor.

14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente.

Si el oferente no consigna plazo de mantenimiento para la oferta presentada, se entenderá que lo mantiene por los plazos indicados precedentemente.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.

15. SOLICITUD DE ADELANTO

El oferente podrá solicitar la percepción de un adelanto, el que no podrá superar el veinte por ciento (20%) del total del monto de la oferta. Dicha solicitud deberá contener los fundamentos que ameriten el pedido de adelanto aludido.

En su caso, el adjudicatario deberá presentar una contragarantía del cien por ciento (100%) de dicha suma, en los términos de los artículos 101 y 102 de la Ley N° 2095 dentro de los cinco (5) días de solicitado el adelanto previo a su percepción

16. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener iniciado el trámite de inscripción ante el citado Registro mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC) Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda (RIUPP) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sin perjuicio de ello, deberán contar con la inscripción definitiva antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 95 de la Ley N° 2095 texto ordenado según Ley N° 6017 y la Resolución CCAMP N° 53/15.

La inscripción debe realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página

www.buenosairescompras.gob.ar

17. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web de la AFIP.

18. FOLLETERÍA / MUESTRAS.

Es requisito indispensable para la evaluación de las ofertas que las mismas se presenten acompañadas por folletería y/o especificaciones o descripciones técnicas detalladas de los bienes cotizados, donde se puedan verificar las características solicitadas en el pliego. Si en el folleto o en la ficha técnica, figuran además otros bienes es fundamental que se identifique cual es el bien ofertado, marcándolo de forma tal que a simple vista se pueda reconocer el mismo. Esto se solicita a fin de verificar las características de los bienes cotizados, bajo apercibimiento de declarar inadmisibles la oferta si no fueran presentadas. Asimismo se aclara que queda a criterio de este MPF la realización de pruebas de calidad.

19. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el día **20 de noviembre de 2019 a las 11:15 horas**, en la sede de la UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES del MPF, sita en la Av. Paseo Colón 1333 piso 10°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

20. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS - DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA – ANUNCIO.

De las ofertas consideradas admisibles, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinará el orden de mérito teniendo en cuenta para ello, la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

“NO PODRÁN SER SUBSANDOS LOS ERRORES FORMALES COMETIDOS EN LA PRESENTACIÓN, SIENDO LOS MISMOS CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA”

La Comisión Evaluadora de Ofertas emitirá dictamen dentro de los **cinco (5)** días, contados a partir del momento en que el expediente se encuentre debidamente integrado, siendo notificado en forma fehaciente a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. por un (1) día y en la página Web del Ministerio Público Fiscal la C.A.B.A., de conformidad con la reglamentación al artículo 108 de la Ley N° 2095, texto Consolidado Según Ley N° 6017.

<http://www.fiscalias.gob.ar/administracion/compras-y-contrataciones/>

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen de preadjudicación dentro de los tres (3) días de su notificación, de conformidad con la reglamentación al art.108 de la Ley N° 2095 - texto consolidado según Ley N° 6017-.

Es requisito para la impugnación al dictamen de preadjudicación el depósito en efectivo equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto pre-adjudicado por el que se presenta la impugnación y deberá ser realizado en la CUENTA CORRIENTE N° 1569/3 de la SUCURSAL N° 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente al ENTE: 2402 - MINISTERIO PUBLICO DE LA C.A.B.A. (cf. art. 101 Ley N° 2095 -texto consolidado según Ley N° 6017-). La constancia del depósito deberá ser acompañada junto



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública Nº 47/19

con la presentación, la que se hará en la Mesa de Entradas del MPF.

21. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada, implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley Nº 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 133 de la precitada Ley

22. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos: a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal. b) Si estuviere escrita con lápiz. c) Si careciera de la garantía exigida. d) Si no se presentan las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispusiere. e) Si contuviere condicionamientos. f) Si tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas. g) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. h) Si incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

23. ADJUDICACIÓN.

La presente licitación se ajusta a la modalidad "ADJUDICACIÓN POR RENGLON".

24. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 101 inciso b) y 115 de la Ley Nº 2095 (texto consolidado según Ley Nº 6017) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

En caso de no integrar la garantía en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 127 de la Ley Nº 2095 (texto consolidado según Ley Nº 6017).

25. GARANTÍA TECNICA

25.1. Los bienes deberán proveerse nuevos, sin uso, con garantía integral ante defectos de fabricación y fallas no imputables al MPF, de por lo menos seis (6) meses a partir de la emisión de la Recepción Definitiva.

25.2. Si dentro de los tres (3) días entregado el bien se constata su falta de funcionamiento por defectos de fabricación y/o fallas no imputables al MPF, el adjudicatario deberá reemplazarlo, procediendo a su reposición por un nuevo bien dentro de las setenta y dos (72) horas de notificado el inconveniente.

25.3. Si la falta de funcionamiento por defectos de fabricación y/o fallas no imputables al MPF se constata una vez transcurrido el plazo previsto en el punto 25.2, el adjudicatario deberá proceder a su reparación en la dependencia del MPF donde se encuentre el bien, dentro de las setenta y dos (72) horas de notificada la falla.

26. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA.

El adjudicatario deberá coordinar las entregas o inicio del servicio con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) vía correo electrónico: corebys@fiscalias.gob.ar y conforme las instrucciones del personal de Departamento de Servicios Generales, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario.

26.1. El plazo de entrega será de cuarenta y cinco (45) días corridos desde la notificación de la Orden de Compra; salvo que por razones de fabricación y/o importación o por la cantidad a contratar se requiera un plazo mayor, en cuyo caso el oferente deberá informar expresamente tal circunstancia en su propuesta, el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL se reserva el derecho de no aceptar las ofertas que superen el plazo por razones de necesidad y conveniencia.

En caso que el oferente especifique en su oferta un plazo de entrega superior al establecido deberá justificar el mismo, quedando a criterio del área requirente, su aceptación. En caso de que el oferente no especifique el plazo de entrega, se entenderá el establecido precedentemente.

26.2 Los equipos serán entregados, siempre dentro del plazo estipulado en el punto 26.1. El adjudicatario deberá comunicarse previamente con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS) vía correo electrónico: corebys@fiscalias.gob.ar, quien conjuntamente con el Departamento de

Servicios Generales coordinará la entrega de los bienes, en los correspondientes inmuebles, en el horario en que se indique, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario

26.3 En los edificios donde se realizarán las correspondientes entregas se encuentran funcionando oficinas del Ministerio Público Fiscal. Los mismos están ubicados dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

26.4. Los objetos llegarán al inmueble correctamente embalados para evitar posibles daños en el traslado. Una vez instalados, correrá por cuenta de la empresa adjudicataria la limpieza y retiro de todo el material de embalaje.

26.5. A efectos del cómputo de los plazos, se considera finalizada la entrega y montaje del mobiliario requerido, cuando la totalidad de los bienes se encuentren totalmente montados y listos para su uso por parte del MPF. Y la empresa haya efectuado el retiro del material de embalaje y la limpieza de las estanterías.

26.6. El detalle de los remitos se correspondera con el itemizado del pliego, el mismo se firmara cuando los bienes se encuentren armados y su funcionamiento debidamente verificado.

26.7. El horario para las tareas de instalación de los bienes será de 8 a 18hs salvo alguna eventualidad, en cuyo caso será coordinado conjuntamente entre el adjudicatario y el MPF.

26.8. Ninguna sede cuenta con estacionamiento para proveedores, correrá por cuenta del adjudicatario el estacionamiento.

27. RECEPCIÓN

La conformidad definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS). La Departamento de Servicios Generales será el encargado de remitir mensualmente –si correspondiere- a la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (CoReByS) la conformidad por los servicios contratados por cada renglón y previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

28. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes o servicios ofertados.

29. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

El proveedor deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se realicen los trabajos cumpla con las normativas vigentes incluyendo en lo que concierne las normas de Seguridad e Higiene en función de las actividades específicas que en ella se desarrollan.

30. PENALIDADES

El Departamento de Servicios Generales del Ministerio Público Fiscal de la CABA será el encargado del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la Dependencia requirente de las sanciones establecidas en la normativa vigente.

La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor de TRES (3) días, superado el primer término.

31. SEGUROS

Conforme lo exige la normativa vigente, el adjudicatario deberá contar con seguros obligatorios de vida y por accidentes de trabajo para todo el personal que afecte a la provisión, entrega, descarga y montaje de la presente licitación, acreditándolos con la inscripción en la aseguradora de riesgos del trabajo. Deberá presentar el certificado de cobertura de ART con cláusula de no repetición que accione a favor del MPF de la C.A.B.A.

Asimismo se deberá presentar un certificado de cobertura del seguro de accidentes personales del personal del adjudicatario que no esté bajo relación de dependencia y que se encuentre afectado a la compra, en un todo de acuerdo a la legislación vigente.

Los citados seguros deberán acreditarse ante el MPF previo al comienzo de la ejecución de las provisiones, presentándose las constancias del caso en la Mesa de Entradas del MPF sita en la Av. Paseo Colón 1333 Piso 10° C.A.B.A., debiendo estar dirigidas a la Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF.

En caso de que el monto del seguro contratado no alcance a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por el adjudicatario. De igual manera, en caso de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública Nº 47/19

insolvencia o quiebra de la aseguradora, el adjudicatario deberá afrontar por su exclusiva cuenta y cargo todos los daños en cuestión, debiendo dejar liberado al MPF de cualquier responsabilidad al respecto. Será obligación del adjudicatario notificar a la aseguradora sobre cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación. El adjudicatario será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole, originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos. También correrán por cuenta del adjudicatario los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de la Póliza de Seguro.

Los seguros, serán contratados con una aseguradora a satisfacción del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. e incluirán a éste como beneficiario del mismo, considerándolo como tercero afectado.

La vigencia del seguro deberá regir hasta la recepción definitiva de los bienes objeto de la presente contratación.

Responsabilidad Civil: Por la suma de pesos **tres millones (\$3.000.000)**, por daños a terceros y sus pertenencias, por hechos ocurridos como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados.

Si durante el período de garantía por alguna razón, la empresa debiera concurrir a realizar alguna modificación o reparación, se deberán presentar nuevamente TODOS los seguros que se solicitaron para la presente, con igual forma de presentación y por el plazo que dure la intervención.

En caso de que el monto de los seguros contratados no alcanzare a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por la empresa adjudicataria. De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, la Contratista deberá afrontar, por su exclusiva cuenta y cargo, todos los daños en cuestión, debiendo dejar indemne al Ministerio de cualquier responsabilidad al respecto.

Las pólizas deberán establecer expresamente que los aseguradores no podrán suspender la cobertura en razón de premios no pagados por la empresa adjudicataria, sin dar preaviso por escrito al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL de su intención de suspender la cobertura, con al menos quince (15) días de anticipación.

Dado que estos seguros cubren riesgos o responsabilidades respecto a los cuales el adjudicatario es responsable de acuerdo con estos Documentos Contractuales, será obligación del adjudicatario notificar a los aseguradores sobre cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación de acuerdo con las cláusulas aplicables de las pólizas correspondientes. El adjudicatario será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos.

Correrán por cuenta del adjudicatario los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de las Pólizas de Seguro.

32. PAGO Forma de pago:

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura, en pesos, de acuerdo a las conformidades emitidas en los Partes de Recepción Definitiva.

Gestión de pago:

Se informa que la facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.

b) Responsables Inscriptos:

- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

c) Monotributista:

- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado

al momento de presentar la factura.

- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.

f) Copia del Parte de Recepción Definitiva.

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

33. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública N° 47/19**

**Anexo II a la Disposición UOA N° 122/19
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MUEBLES METÁLICOS

INTRODUCCIÓN

El mobiliario a cotizar, en un todo de acuerdo con lo descripto en las cantidades, medidas y características establecidas en el presente pliego de especificaciones técnicas, deberá ser nuevo, sin uso, de primera calidad y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada, debiendo encontrarse al momento de la entrega en perfecto estado de conservación, no debiendo presentar deterioro alguno, siendo causa de rechazo el incumplimiento de dichos requisitos, deberán ser depositados y armados en el lugar de entrega y dentro del horario que se indique al respecto, donde el Departamento de Servicios Generales del MPF así lo disponga, debiendo prever el adjudicatario los medios necesarios a tal efecto (flete, personal, medios de carga y descarga y acarreo, armado, etc.).

En el caso de tener alguno de los elementos a cotizar estandarizados, las medidas que figuren en los módulos podrán ajustarse a las estandarizadas de cada empresa, debiendo verificar los anchos de paso, la continuidad en volumétrica (altos de bibliotecas y paneles laterales, etc) las modificaciones deberán ser aceptadas por el MPF.

**1. RENGLÓN 1
ESTANTERIAS METALICAS**

Estantería metálica compuesta por:

Parantes fabricados en chapa de acero n° 14 (2 mm) de 2.00 ml de longitud. Perfil ángulo ranurado de 30 mm x 30 mm. El matizado deberá permitir regular la altura de los estantes cada 50 mm. Contaran con regatones para protección de la superficie de apoyo en el extremo inferior.

Estantes chapa de acero n° 22. Los cuatro extremos llevan doble plegado. En la parte inferior se sueldan los refuerzos según la carga solicitada.

Tapa superior o techo chapa de acero n° 22. Tapa de terminación superior.

Escuadras realizadas en chapa galvanizada colocadas uniformemente en todo el perímetro de la estantería en los puntos donde se encuentran los parantes con los estantes en intervalos de uno por medio. Las distintas piezas iran sujetas con bulones y tuercas de acero zincado.

Terminación acabado de parantes y estantes, pintura por inmersión con esmalte sintético secado a horno.

Las estanterías se deberán entregar en las distintas sedes armadas y ubicadas según indicación del MPF. De ser necesario se considerará la colocación de piezas de agarre para una correcta estabilidad de las mismas. Prever la provisión de las mismas de similares características a lo cotizado.

1.1 SUBRENGLÓN 1

ESTANTERIAS de ANCHO 0.90 PROFUNDIDAD 0.60. Altura 2.00 (CANTIDAD: 20)

Cada una contará con 5 estantes regulables de chapa N°22. Los mismos deberán tener 3 (tres) refuerzos longitudinales. Las medidas de la profundidad de los estantes podrán variar hasta un 10% en más o menos.

1.2 SUBRENGLÓN 2

ESTANTERIAS de ANCHO 0.90 PROFUNDIDAD 0.45. Altura 2.00 (CANTIDAD: 6)

Contará con 5 estantes regulables de chapa 22. Los mismos deberán tener 2 (dos) refuerzos longitudinales. Se deberán considerar para cada estantería riendas de refuerzo. Las medidas de la profundidad de los estantes podrán variar hasta un 10% en más o menos.



2. RENGLÓN 2 MODULO LOCKERS

2.1 SUBRENGLÓN 1 MODULO 12 LOCKERS (CANTIDAD: 4)

Módulo compuesto por 12 (doce) lockers para guarda de mochilas.

La medida de cada locker será 300 mm x 400 mm x 500 mm de profundidad, medidas aproximadas que pueden variar hasta un 20% en más.

Construído en chapa de acero estampado nº 16 a 22, los mismos estarán compuestos por:

Estructura consiste en un marco perimetral y travesaños divisores entre compartimentos.

Puertas puerta reforzada con cerradura de seguridad. Contará cada una con su número de identificación.

Bisagras Llevará bisagras tipo perno oculto en puertas.

Cerradura cada módulo de guardado deberá tener una cerradura de seguridad con su llave individualizada.

Terminación En pintura EPOXI en polvo horneada a 180° C y tratamiento electrostático.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública N° 47/19



2.2 SUBREGLON 2
MODULO 12 MINI LOCKERS (CANTIDAD: 3)

Módulo compuesto por 12 (doce) mini lockers para guarda de celulares.

La medida interna de cada mini locker será de un mínimo de 90 mm x 125 mm x 200 mm de profundidad y un máximo de 150 mm de ancho x 150 mm de alto x 300 mm de profundidad.

Construido en chapa de acero estampado n° 16 a 22. Los mismos estarán compuestos por:

Estructura consiste en un marco perimetral y travesaños divisores entre compartimentos.

Puertas en chapa acero plegada en todo su perímetro.

Bisagras Llevará bisagras tipo perno oculto en puertas.

Cerradura cada módulo de guardado deberá tener una cerradura de seguridad con su llave individualizada.

Terminación En pintura EPOXI en polvo horneada a 180° C y tratamiento electrostático.





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública N° 47/19

Anexo III a la Disposición UOA N° 122/19

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Contratación: Licitación Pública N° 47/19
Apertura de ofertas: 20/11/2019 a las 11:15 hs

Actuación Interna N°: 30-00057901

Razón social oferente:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: MESA DE ENTRADAS DEL MPF. Personalmente en Av. Paseo Colón 1333 Piso 10° Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Correo electrónico de la UOA: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 11:00 hs. del día 20/11/2019.

Renglón	Subrenglón	Cantidad	Detalle	Costo Unitario en números	Costo Total
Renglón 1 - ESTANTERIAS METALICAS					
1	1.1	20	ESTANTERIA METALICA 0,90 X 0,60 X 2,00 con las características y demás condiciones que surgen del PET		
	1.2	6	ESTANTERIA METALICA 0,90 X 0,45 X 2,00 con las características y demás condiciones que surgen del PET		
Subtotal Renglón 1					
Renglón 2 - LOCKERS METALICOS					
2	2.1	4	MODULO 12 LOCKERS con las características y demás condiciones que surgen del PET		
	2.2	3	MODULO 12 MINI LOCKERS con las características y demás condiciones que surgen del PET		
Subtotal Renglón 2					
TOTAL DE LA OFERTA					

TOTAL DE LA OFERTA (en letras): _____

PLAZO DE ENTREGA: _____

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095 (texto ordenado según Ley N° 6017) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Lugar y fecha: _____

FIRMA
(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)